

RESOLUCIÓN N° 3916 /2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA A PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, **21 DIC. 2022**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 38029, de fecha 05 de diciembre de 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 07 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Cambio Razón Social N° 2213362865, de fecha 12 de julio de 2022, autorizada por resolución N° 156571, de fecha 12 de diciembre de 2007, emitidos por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Contrato de Compra-Venta de Establecimiento Comercial y Patente de Negocio, firmado ante Notario Público Álvaro González Salinas, 42° Notaría de Santiago, de fecha 26 de enero de 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-745594**, ubicada en el domicilio **RIO DE JANEIRO N° 466, Rol 571-026**, que autoriza el ejercicio del giro "**ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR Y CON CONSUMO, ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE CONFITES, BEBIDAS ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS**", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente **SABORES JESMI SpA**, Rut. N° **77.454.228-0**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-Venta de Establecimiento Comercial y Patente de Negocio, firmado ante Notario Público Álvaro González Salinas, 42° Notaría de Santiago, de fecha 26 de enero de 2022.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.
6. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCQ/DVM/dgl
14/12/2022

2034708



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS